

## REGLAMENTO OFICIAL DEL TORNEO 2021

# LIGA NECOCHEA DE FUTBOL

PRIMERA-RESERVA - SEXTA- Categoría (2006)- Categoría (2007)-  
Categoría (2008)- Categoría (2009)- Categoría (2010) Fromativas  
CAT.2011- CAT 2012

AÑO 2021

CAPITULO 1 – ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN.-

**1.- ORGANIZACIÓN** - La organización del Torneo de Primera División del año 2021 estará a cargo del Consejo Directivo de la Liga Necochea de Fútbol.

**2.-OBJETIVO** - El presente Torneo tiene el siguiente objetivo para la Primera División.-

### **2.1.- PARTICIPACIÓN EN TORNEO REGIONAL ARGENTINO 2022 .**

Representarán a la Liga Necochea de Fútbol un (1) equipo (GANADOR DEL TORNEO 2021) para actuar en el NUEVO TORNEO REGIONAL ARGENTINO 2.022, si éste desistiera lo hará aquel equipo que el consejo directivo designe por mérito deportivo.

Si el equipo designado para la edición 2022 del Torneo regional desistiera de participar en el mismo, deberá abonar a la Liga Necochea una multa de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-); como así también si estuviera disputando el Torneo y desertara del mismo, será aplicable la sanción que imponga el

Consejo Federal del Fútbol Argentino, más la multa indicada para la Liga Necochea.

### 3.- PARTICIPANTES -

<i>INDEPENDIENTE DE SAN CAYETANO</i>	<i>HURACAN</i>
<i>SPORTIVO SAN CAYETANO</i>	<i>ESTACION QUEQUEN</i>
<i>VILLA DIAS VELEZ</i>	<i>DEFENSORES J.N.FERNANDEZ</i>
<i>RIVADAVIA</i>	<i>GIMNASIA</i>
<i>VILLA DEL PARQUE</i>	<i>INDEPENDIENTE DE LOBERIA</i>
<i>MATADEROS</i>	<i>DEL VALLE</i>
<i>JORGE NEWBERY FUTBO CLUB</i>	<i>MINISTERIO</i>
<i>DEPORTIVO LA DULCE</i>	

PRIMERA DIVISIÓN (LIBRE)

RESERVA 2006-2005-2004- (MAS 3 PASADOS HASTA AÑO 1999 inclusive) Y UNO LIBRE ARQUERO O JUGADOR EN PLANILLA.-

SEXTA DIVISIÓN 2004-2005

Fútbol infantil 2021.

SEPTIMA DIVISION-2007

OCTAVA DIVISION-2008

NOVENA DIVISION-2009

DECIMA DIVISION-2010

CAT-2011(FORMATIVA) CAT-2012 (FORMATIVA)

**4.-DATOS** – Los clubes participantes deberán, SALDAR DEUDAS a la fecha de inicio del torneo, afiliarse e informar las categorías con las que va

a participar no más allá del MARTES 31/08/2021 a la Liga Necochea informando lo siguiente:

- a) Nombre completo del Club;
- b) Domicilio, localidad, teléfono y Mail.
- c) Apellidos y nombres completos del Presidente y del Secretario del Club;
- d) Domicilios, teléfonos, fax y Mail del Presidente y del Secretario del Club;
- e) Estadio donde el mencionado Club hará las veces de local. Dicho estadio deberá ser alguno de aquellos que, estando dentro de la jurisdicción deportiva de la Liga, se encuentre AUTORIZADO por la Liga Necochea de Fútbol; debiendo contar, asimismo, el referido estadio, bajo responsabilidad del Club participante, con la correspondiente HABILITACIÓN emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes o con CERTIFICADO de APTITUD TÉCNICA expedido por Profesional Matriculado donde específicamente se certifique para que cantidad de espectadores es que se extiende tal habilitación o certificado;
- f) Domicilio, teléfonos y fax del estadio aludido en el inc. e) precedente; y,
- g) Dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail) las que revestirá el carácter de oficiales, pudiendo ser las mismas del Club; de Dirigentes del Club; mediante las cuales este Organismo canalizará todo tipo de información, documentación; normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del certamen, de las cuales los clubes no podrán aducir desconocimiento o bien alegar la falta de recepción en sus casillas; motivo por el cual, se hace imprescindible no contratar servidores que no puedan soportar la cantidad de material a remitir por este Organismo.

**5.-ESTADIOS** - Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente EN ESTADIOS AUTORIZADOS POR LA LIGA NECOCHEA DE FUTBOL .

Las Ligas son las únicas responsables de que los estadios autorizados no sean disminuidos en su capacidad o que sufran modificaciones o inconvenientes antes o durante la disputa del certamen que impidan el normal desarrollo de los encuentros programados. La transgresión a lo prescripto precedentemente, el Club participante o locador, dará lugar a la LIGA NECOCHEA DE FUTBOL a aplicar las siguientes penalidades, de conformidad con las responsabilidades que en cada caso surjan de los

actuados pertinentes: multas, no participación en futuros torneos, suspensión de afiliación.

Sin perjuicio de las autorizaciones emanadas , serán las Ligas las que deberán controlar que los respectivos estadios cuenten con la ediciones del certamen (hasta cinco ediciones), amonestación y pertinente HABILITACIÓN emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes o con CERTIFICADO de APTITUD TÉCNICA expedido por Profesional Matriculado donde específicamente se certifique para que cantidad de espectadores es que se extiende tal habilitación o certificado; corriendo por cuenta y riesgo de los Clubes los efectos y consecuencias, de cualquier índole, que pudieran sobrevenir por la inobservancia de tal exigencia.

Los Clubes que no cuenten con cancha propia deberán presentar el contrato de arrendamiento de la cancha donde harán las veces de local durante todo el torneo, antes del inicio del presente.

No se autorizará a ningún equipo a arrendar su estadio a más de un equipo para que hagan las veces de local durante el presente torneo.

## **6.-INICIO DEL TORNEO : 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2019**

*6-a ) El libro de pases para jugadores de infantiles, sexta, reserva y primera división cerrará el día JUEVES anterior al comienzo del torneo a las 18.00 Hs. .*

*6-b) artículo 96) del Reglamento General liga Necochea de Fútbol, el pase “ en préstamo “ es computable a los efectos de Artículo 84º)ningún jugador podrá cambiar de club más de una vez por año (sin excepción). Esta limitación excluye a las transferencias interligas,-*

En infantiles no se podrá hacer más de tres (3) pases por categoría a un mismo club.

**7.- PROGRAMACIÓN** - Los Clubes representantes, salvo comunicación en contrario, se ajustarán a la programación y fechas obrantes en el programa de partidos emanado en reunión del Consejo Directivo de la Liga Necochea de Fútbol,

**8.-1 CAMBIO DE FECHAS** - Para el cambio de fecha de cualquiera de los partidos (adelantar, pero nunca postergar), ambos Clubes (local y visitante), deberán hacer llegar su conformidad por escrito en tal sentido,

con no menos de doce (12) días de anticipación a la fecha elegida para llevar a cabo el partido (sin excepción).

#### **8.-2 EVENTOS ANUALES PROGRAMADOS POR LOS CLUBES-**

aquellos clubes que realizan eventos con fines festivos para sus asociados deberán notificar con 15 días de anticipación y por nota las fechas de los mismos y deberán acordar con el club que va a jugar este fin de semana un posible cambio de día sin obstaculizar el normal desarrollo del torneo.-

#### **9.- LIGAS CON UN CLUB ACTUANDO EN LOS TORNEOS DEL CONSEJO FEDERAL -**

Sin perjuicio de lo previsto en el punto 8 precedente, en el caso de aquellas Ligas que a través de sus Clubes participan en Torneos del consejo Federal se establece que deberán acogerse a la programación del torneo local.

**10.- RESERVAS - El Consejo Directivo de la Liga Necochea de Fútbol se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de las fechas, horarios o estadios de los partidos cuando razones de fuerza mayor o de agilización del certamen así lo aconsejare.**

**La trasgresión a lo precedentemente establecido dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias que se estimen convenientes.**

**El consejo directivo de la liga Necochea de fútbol está sujeto a programar uno o más partidos salvo que la autoridad policial i comunique por nota la no cobertura del mismo.-**

Las Instituciones que no cuenten con cancha propia ante un eventual cambio de fecha en los partidos a disputar deberán ceder automáticamente la fecha de disputa ante otra que sí cuente con cancha propia.-

#### **PRIMERA.-**

#### **CAPITULO 1 – FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA**

#### **11.-FORMA DE DISPUTA**

Se disputará a través de un certamen único, en TRES zonas, “A”, “B” y “C”.

Dentro de cada zona se disputarán sendos partidos de Ida y vuelta entre todos los integrantes de la zona. Uno como local y el otro como visitante entre los mismos contendientes

Concluida la etapa de zonas con la finalización de todos los partidos de cada una de ellas, se dará inicio a la etapa de “play off”. Esta etapa se desarrollara con la participación de los TRES PRIMEROS de cada zona,

TRES SEGUNDOS de cada zona y los DOS MEJORES TERCEROS compulsando los de las tres zonas.

## **12.- DEFINICIONES FASE CLASIFICATORIA**

En la ETAPA DE ZONAS la disputa se llevará a cabo por el sistema de puntos y ninguno de los partidos exigirá definición, es decir, finalizarán invariablemente al cabo de los noventa (90) minutos de juego. Obteniéndose en cada partido TRES puntos el ganador, y UN punto cada equipo en caso de empate

En caso de existir igualdad en puntos al término de la Etapa Clasificatoria, a los efectos de establecer una clasificación se aplicará lo previsto en el punto siguiente-.

**13.-** En favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados en la Zona en cuestión contra aquel o aquellos con los que hubiera empatado la posición, hubiera obtenido mayor cantidad de puntos o, en caso de empate, en el siguiente orden:

- a) Mayor diferencia de goles.
- b) Mayor cantidad de goles a favor.
- c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante

**14. 1.-** En caso de no existir definición por este sistema se deberá recurrir a la tabla general, contabilizándose la totalidad de los partidos disputados en la Zona en cuestión, en el siguiente orden:

- a) mayor diferencia de goles.
- b) mayor cantidad de goles a favor.
- c) mayor cantidad de goles como visitante.

Este proceso se repetirá cuantas veces sea necesario.

d) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se

definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la Liga Necochea de Fútbol, dentro de las cuarenta (48) horas.

**14. 2.-** Para definir los DOS MEJORES, en caso de no existir definición por sistema de puntos, se deberá recurrir a la tabla general, contabilizándose la totalidad de los partidos disputados por los que ostenten la igualdad y dentro de su propia Zona, en el siguiente orden.

- a) mayor diferencia de goles.
- b) mayor cantidad de goles a favor.
- c) mayor cantidad de goles como visitante.

Este proceso se repetirá cuantas veces sea necesario.

**d)** una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la Liga Necochea de Fútbol, dentro de las cuarenta (48) horas

## **15.- CLASIFICACIÓN:**

### **EN PRIMERA:**

Clasificando los tres primeros, los tres segundos y los y los DOS MEJORES TERCEROS, compulsando las tres zonas, la etapa clasificatoria se desarrollará bajo el siguiente esquema de partidos:

**PARTIDO 1:** MEJOR PRIMERO vs SEGUNDO MEJOR TERCERO

**PARTIDO 2:** SEGUNDO SEGUNDO vs MEJOR SEGUNDO

**PARTIDO 3:** TERCER PRIMERO vs TERCER SEGUNDO

**PARTIDO 4:** MEJOR TERCERO vs SEGUNDO PRIMERO

Los partidos de la etapa clasificatoria serán de Ida y vuelta entre los dos equipos. Uno como local y el otro como visitante entre los mismos contendientes, en sendos partidos a 90 minutos de tiempo reglamentario .

## **ASCENSOS Y DESCENSOS:**

Por razones imputables solo al Estado de Pandemia que no permite el desarrollo de un torneo de forma convencional, el presente certamen no será considerado a los fines de los ascensos y descensos dentro de la Liga, manteniendo cada equipo su estatus vigente en el mes de marzo del año 2020, aun después de finalizado el presente torneo.

### **15.1.-EN CASO DE LAS DEFINICIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.**

En todas las categorías, en caso de empate al final del tiempo reglamentario, la definición se hará desde el punto penal si no hubiere diferencia de goles en el partido disputado transcurrido el tiempo reglamentario de 90 minutos.

### **15-2.-EN LAS SEMIFINALES PARA DEFINIR LOS FINALISTAS,**

Las semifinales se jugarán entre

TANDA 1 de SEMIFINAL: GANADOR DEL PARTIDO 1 contra el GANADOR DEL PARTIDO 2

TANDA 3 de SEMIFINAL GANADOR DEL PARTIDO 3 contra el GANADOR DEL PARTIDO 4

Se jugaran sendos partidos de semifinal en cada tanda, uno como local y otro como visitante por cada equipo semifinalista de la misma tanda.

En caso de empate de puntos y **diferencia** de goles al final del segundo partido de la misma tanda semifinal, la definición será realizada por tiro de penal, en una serie de 5 disparos de penal por cada equipo. De persistir la igualdad de goles al final de esa serie de 5 penales, se continuará con series de un tiro de penal por cada equipo hasta que se alcance la diferencia, no pudiendo repetirse un pateador hasta que no se hayan agotado los presentes de cada equipo con al menos un disparo.



### **15-3.-EN LAS FINALES PARA DEFINIR EL CAMPEÓN,**

Se jugará partido y revancha, uno en cada cancha y se definirá EN CANCHA DEL MEJOR POSICIONADO DE LA PRIMERA ETAPA DE GRUPOS. En caso de empate en puntos y diferencia de goles se hará definición por la serie de 5 penales cada equipo

### **15-4.-DEFINICIÓN.-**

(a) En favor del equipo que hubiera obtenido más puntos en la serie de partidos disputados

(b) De existir igualdad, en favor del equipo que obtuviera mayor diferencia de gol en esa, serie

© En caso de no existir definición por los puntos anteriores se deberá recurrir a la ejecución de tiros desde el punto del penal, conforme las previsiones del Art. 111° del Reglamento General de A.F.A.

**16) SEXTA Y RESERVA** Se jugará con el mismo fixture de primera división, y el mismo sistema y definición que dicha categoría

**17) EN FÚTBOL INFANTIL** Se jugará con el mismo fixture de primera división, y el mismo sistema y definición que dicha categoría.

Los partidos a disputarse de cada categoría deberán programarse para jugar en días diferentes y con la organización de la liga Necochea de fútbol.

**18.-**En caso de deserción o incorporación de algún EQUIPO, se resolverá en la organización del TORNEO

## **19. REFUERZOS PERMITIDOS**

no se permitirán en este torneo refuerzos una vez iniciado el mismo.

## **20.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD**

Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico (un Director Técnico o Ayudante de Campo ) o un (Kinesiólogo ó Preparador Físico ) o Personal Auxiliar un MÉDICO ( de no contar con el mismo ) se podrá incorporar uno de los antes mencionados, deberán acreditarse ante el árbitro 3 por banco de suplentes antes del inicio del encuentro, al momento de firmar la Planilla de Firmas y Resultado, con el DNI o CARNET de la Liga Necochea de Fútbol, o Cédula de la Policía Federal Argentina.

Los únicos documentos reconocidos a tales fines, para los jugadores nacidos en la República Argentina, son el Documento Nacional de Identidad (DNI) , el CARNET de la Liga Necochea de Fútbol y la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina.

## **21.- CASOS DE JUGADORES LESIONADOS**

A los efectos de poder hacer uso del Seguro Contratado, si un jugador se retira con una lesión, deberán indicarle al árbitro que coloque en la parte de observaciones de la Planilla de Firmas y Resultado, que jugador se retira lesionado, a los tantos minutos de juego.

Luego deberán traer ANTES DE LAS 72 HS a la Liga fotocopia del DNI, a los efectos de realizar ante la Compañía de Seguros la denuncia del siniestro.

## **REEMPLAZO DE JUGADORES LESIONADOS**

**22.-** Una vez iniciado el Torneo y hasta la finalización de la Etapa regular del mismo, los clubes participantes podrán SUPLANTAR aquellos jugadores que durante la disputa de encuentros o entrenamientos oficiales sufrieran lesiones que por su entidad requiera un plazo de rehabilitación superior a los ciento ochenta (180) días. A los efectos de poder hacer uso de este beneficio el jugador deberá estar fichado Y PERTENECER A la Liga Necochea de Fútbol.

**23.-** El jugador a reemplazar deberá someterse a los estudios y controles con el médico oficial (Gerardo Mendoza o el profesional médico que represente a la liga ) prestando atenciones en nuestra

sede, el que informará a la Liga Necochea Fútbol sobre el diagnóstico de la lesión y plazo de rehabilitación, siendo este último el único a tenerse en cuenta a los efectos de considerar si es susceptible la inscripción de un nuevo jugador en reemplazo del lesionado.

*24.- El club deberá denunciar el hecho ante la Liga Necochea de Fútbol dentro de los doce (12) días de producida la lesión, adjuntando el respectivo informe médico y diagnóstico,*

*25.- El jugador a inscribir en reemplazo del lesionado deberá NO HABER FIRMADO PLANILLA DURANTE LOS ULTIMOS 5 PARTIDOS DEL CORRIENTE AÑO) y podrá actuar en el torneo una vez que la Liga de la autorización en tal sentido. Asimismo queda aclarado que la incorporación del jugador podrá realizarse hasta la finalización de la etapa regular del presente torneo.*

### **CAPITULO III – ÁRBITROS.-**

#### **ÁRBITROS**

**26.- NOMINACIONES** - Los partidos correspondientes al Torneo de Primera División ,Inferiores e infantiles 2.018, serán controlados por árbitros oficiales inscriptos en la Liga, siendo efectuadas las nominaciones. por la Comisión de Árbitros de la Liga Necochea de Fútbol.-

**27.- NOMBRAMIENTOS** – Se efectuarán por sorteo, los días LUNES, previo a cada fecha de disputa, por la comisión de Árbitros de la Liga Necochea de Fútbol, en dicha sede, SE INFORMARÁ A LOS CLUBES LOS NOMBRAMIENTOS LOS DÍAS JUEVES ANTERIOR A LOS PARTIDOS.-

El árbitro sobre la cual recaiga la designación deberá confirmar el día JUEVES anterior al partido si acepta o no la designación efectuada, retirando la misma en el horario de 19:00 a 21 hs. Quien no lo hiciera dentro de ese horario se tomará como que rechaza tal designación Y SERÁ REEMPLAZADO..-

**28.-PAGOS A ÁRBITROS** – Los importes a percibir por los árbitros en concepto de aranceles, , de conformidad con el nombramiento entregado a cada miembro de la terna arbitral por la Liga a la cual

pertenecen, deberá ser abonado por el Club local, indefectiblemente  
EL DÍA DEL PARTIDO A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO

**29.-**La falta de pago de cualquier concepto dará lugar a la SUSPENSIÓN PREVENTIVA la cual operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna.

*De verificar el pago, se levantará en forma automática la medida preventiva adoptada del presente punto del reglamento, sin consecuencia deportiva alguna., Caso contrario el martes siguiente el consejo directivo sin excepción pasará las actuaciones al Tribunal de Penas.*

**30.-Sin texto.**

**31.-** La falta de pago de cualquier importe en tiempo y forma adeudado a la Liga Necochea de Fútbol hará aplicable la normativa del artículo 29 con la intervención del tribunal de penas.

#### **CAPÍTULO IV – PLANILLA DE INFORMES Y RESULTADOS – INFORMES.-**

**32.-** PLANILLAS DE FIRMAS Y RESULTADO – SU PROVISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLUB QUE ACTÚA COMO LOCAL DEBERÁN CONFECCIONAR 3 EJEMPLARES UNA PARA LA LIGA UNA PARA EL LOCAL Y PARA EL VISITANTE LAS CUALES SERAN VISADAS POR EL DELEGADO O SU SUSTITUTO, CONFORME AL EJEMPLAR QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE REGLAMENTO.

**33.- DATOS** - La Planilla de Firmas y Resultado deberá ser confeccionada y en la misma deberán consignarse los siguientes datos:

- a) Denominación del certamen y de la Ronda respectiva.
- b) Estadio donde se disputa el partido.
- c) Fecha en que se disputa el partido.
- d) Hora de inicio y de finalización de cada período.
- e) La denominación de ambos Clubes intervinientes.
- f) Cantidad de goles convertidos por cada equipo.
- g) Tipo y número de documento de cada jugador.

- h) Apellidos y nombres completos de cada jugador.
- i.) Firmas de los jugadores.
- j) Cantidad de goles convertidos por cada jugador.
- k) Aclaraciones y firmas del árbitro y de cada árbitro asistente.
- l) Número de casaca y firmas de ambos capitanes.
- m) Aclaraciones y firmas de los delegados.
- n) Sustituciones realizadas en cada equipo (al dorso).
- ñ) Aclaraciones, tipo y número de documento y firmas de cada miembro del Cuerpo Técnico de ambos Clubes.
- o) En el rubro “observaciones” (al dorso), además de todas aquellas anotaciones que correspondan (salvar las correcciones, dejar constancia de las observaciones sobre identificación, etc.), el árbitro deberá dejar asentado el número de la casaca o el cargo y el apellido y los nombres de cada jugador o miembro del Cuerpo Técnico de cada Club, quienes durante el transcurso del partido resultaron amonestados (tarjeta amarilla) o expulsados (tarjeta roja), con el objeto que las partes puedan llevar un autocontrol; no debiendo por ningún motivo dejar constancia de las causales que dieron lugar a la aplicación de las mismas.

**34.- INFORME** – No obstante lo señalado en el inc. o) del art. precedente, cada integrante de la terna arbitral, al elevar su informe al Honorable Tribunal de Penas de la Liga Necochea de Fútbol sobre las novedades ocurridas, deberá efectuar un detallado relato de los hechos que dieron lugar a las infracciones cometidas antes, durante y después del partido, el que deberá estar redactado con letra clara y legible sobre el modelo de formulario adjunto a este Reglamento. En caso de no haber ocurrido nada, sobre el referido formulario se deberá cruzar la leyenda “SIN NOVEDAD”.

**35.- REMISIÓN** - El ORIGINAL de la Planilla de Firmas y Resultado y/o del obligatorio Informe de las novedades ocurridas será entregada por el árbitro y cada árbitro asistente, según corresponda, en forma directa a la Liga Necochea de Fútbol, antes de las 19:00 hs. del día siguiente a la disputa del partido que le haya tocado actuar.-

El ÁRBITRO deberá RETENER en su poder una FOTOCOPIA de la Planilla de Firmas y Resultado y del Informe a los efectos de un

posible requerimiento de la Liga Necochea de Fútbol, en caso de extravío, pérdidas, etc. de los citados documentos.

El árbitro de cada partido deberá informar el resultado del encuentro que dirigió a las autoridades de la Liga Necochea de Fútbol.

**36.-** El incumplimiento a lo establecido en los Art. 19° y 20° dará lugar a la aplicación al infractor de las medidas disciplinarias correspondientes.

**37.-** A los efectos de poder completar en tiempo las Planillas de Firmas y Resultado como así también para poder verificar la documentación y permitir el control de la indumentaria de los jugadores, con el objeto de no demorar la hora de inicio fijada para el encuentro, ambos equipos y los árbitros deberán encontrarse en los vestuarios con una antelación no menor a una (1) hora a la fijada para el comienzo del partido.

## **CAPÍTULO V – ENTRADAS, RECAUDACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APORTES**

**38.-SUMINISTRO DE LAS ENTRADAS** - Los boletos de entradas habilitadas deberán ser suministrados por LA LIGA al Club que

hace las veces de local. Todas estas entradas deberán contener de forma legible la leyenda "TORNEO LIGA 2021,

**39.-TIPOS DE ENTRADAS** - Los tipos de entradas habilitados para la venta son:

GENERALES (GENERALES, DAMAS, JUBILADOS E INFANTILES)

**40.-PRECIO DE LAS ENTRADAS –**

*El precio máximo de las entradas será de PESOS en todos los casos (\$250-)*

*El Club local fijará el precio de los adicionales a platea.*

**41.-RECAUDACIÓN** - el no pago del importe fijado por fecha al local dispuesto como seguro del espectador dará la aplicación del artículo 29.

**42.-APORTES.-** Cada club deberá acreditar el pago de seguros de responsabilidad civil frente a los espectadores.

**43.-** sin texto.

## **CAPÍTULO VI - LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS**

**44.-** Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por el certamen, no obstante lo cual deberán abonar el seguro obligatorio:

A) Los periodistas con credenciales acordadas por la LIGA

NO SIENDO MÁS DE dos POR MEDIO PERIODÍSTICO

## **CAPÍTULO VII - ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS**

**45.- RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL** - La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local, entre, las cuales se encuentran las siguientes:

a) La contratación del servicio policial suficiente para mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los

accesos y dentro del estadio, dentro del campo de juego, en la zona de vestuarios, en las boleterías, en la sala de recaudación, etc.-

**b)** La adopción de medidas que en caso de accidentes permitan la atención del accidentado (primeros auxilios), tales como la presencia de personal médico, ambulancias, etc..

c) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados.

d) Controlar que en las boleterías sólo se vendan las entradas habilitadas, así como también arbitrar los medios para evitar que fuera del estadio sean revendidas las mismas o sean vendidas entradas ilegítimas.

e) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para un correcto ingreso del público.

f) Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas.

g) Garantizar la existencia de al menos dos urnas en cada uno de los accesos (deben ser recipientes de material resistente, con tapa, con suficiente capacidad, no admitiéndose el uso de bolsas) donde los porteros deberán introducir los talones de las entradas. Estas urnas, al momento de efectuarse la recaudación, deberán ser puestas a disposición del Representante y/o Auditor. La no existencia de urnas o su existencia en número menor al señalado dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de diez (10) entradas generales por cada urna faltante. En caso de reincidencia se aplicará: a la primera vez el doble de la sanción fijada por cada urna faltante, a la segunda vez el doble de lo apuntado precedentemente y así sucesivamente. El monto resultante ingresará a la Liga Necochea de Fútbol.

h) Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones y que estén colocados los banderines de córner.

i.) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

j) Poner a disposición del árbitro y los árbitros asistentes los banderines (rojo y amarillo).

k) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la Liga.-

m) TRES balones que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario, previo al inicio del partido, de la marca reglamentariamente aprobada por el Consejo Federal como balón oficial del Torneo 2010 (Boletín Oficial del C.F.F.A. N° 494 del



29/04/04) Penalty Pro ,Penalty Digital, Nassua pro, Mitre manto .(profesional FIFA) y America

**46.- GASTOS** - Todos los gastos de organización (árbitros, policías, porteros, boleteros, etc.) así como cualquier tipo de impuestos (nacionales, provinciales o municipales) serán absorbidos por el Club local.

**47.-** En caso de partidos llevados a cabo en estadios alquilados para encuentros a disputarse en canchas neutrales (no perteneciente al Club que actúa como local) la institución propietaria del mismo tendrá los siguientes derechos y obligaciones.

**48.- DERECHOS:**

**a.1** - Mantener para sí, salvo acuerdo en contrario con el Club participante, la concesión de la venta ambulante y/o en cantinas o lugares afines del estadio, como así también la publicidad estática y oral.

**a.2** - Disponer controles propios en los accesos, quienes no podrán actuar como porteros, debiendo solicitarle a éstos los talones de entradas para verificar la numeración y tipo, luego de lo cual deberán ser depositados en las urnas al efecto.

**49.- OBLIGACIONES:**

**b.1** - Presentará el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

**b.2** – Será de común acuerdo el alquiler para atender los gastos inherentes al cumplimiento de lo establecido en el apartado b.1 anterior.

**b.3** - No permitir la venta de bebidas alcohólicas, ni el expendio de bebidas en envases de vidrio o lata.

**50.- HORARIO DE LOS PARTIDOS** - El Club local, deberá comunicar a la Liga Necochea de Fútbol, con no menos de doce – 12- días de anticipación a la fecha prevista para el partido, alguna modificación al horario en que habrá de disputarse el mismo, de no obrar en consecuencia, el Consejo Directivo de la Liga Necochea de Fútbol pasará a fijar el horario del mismo.

Por cualquier modificación al horario comunicado según lo previsto en los párrafos precedentes, el Club local deberá proceder según lo dispuesto en el párrafo primero.

Se deja establecido que si el Club Local desea jugar los encuentros en HORARIO NOCTURNO deberá ajustarse, indefectiblemente, a las siguientes pautas:

51.- El estadio queda sujeto a una inspección por parte de las autoridades de la Liga Necochea, con cargo al Club que haga de local, a efectos de verificar el estado y el poder lumínico con el que cuenta, a efectos del normal desarrollo de los encuentros.

## **CAPÍTULO VIII - PROTESTAS E IMPUGNACIONES**

**52.- PLAZO** - Para protestar y/o impugnar la validez de un partido, la correspondiente denuncia con sus respectivos antecedentes deberá obrar en poder del Tribunal de Disciplina de la Liga Necochea de Fútbol antes de las 19:00 horas del quinto día hábil siguiente (de lunes a viernes) al de disputado el encuentro.

En caso que la protesta corresponda a partido de semifinales o finales deberá ser antes de las 19:00 horas del tercer día hábil siguiente al de disputado el encuentro.

**53.- REQUISITOS** - Al momento de interponerse la protesta y/o impugnación el recurrente deberá:

a) Acreditar la titularidad de los derechos que le fueron agraviados.

b) Presentar el escrito, por duplicado, detallando claramente los agravios y señalando los normativos transgredidos.

c) Abonar, en concepto de Derechos de Protesta, el equivalente al valor de CIENTO CINCUENTA (150) entradas generales, calculadas al precio mínimo fijado en tal sentido por el Consejo Directivo. Este importe será devuelto al recurrente en caso de resultarle favorable el reclamo y, en caso contrario, será destinado a la Cuenta Gastos de Administración de la liga Necochea de fútbol.-.

**54.-FALLO** - El Tribunal de Penas resolverá la situación en forma sumaria, con los elementos de juicio obrantes en su poder o con aquellos que estime necesario, en un todo de acuerdo con las

prescripciones contenidas en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas y en el del propio Consejo Federal.

El Tribunal de Penas resolverá en todos los casos en única y definitiva instancia, destinando al archivo, sin otro trámite, las protestas y/o impugnaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el presente Capítulo.

55.- Las decisiones del árbitro, en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las Reglas de Juego se refiere, no podrán ser motivo de protestas y/o impugnaciones.

## **CAPÍTULO IX – SANCIONES**

### **56.- NO PRESENTACIÓN DE EQUIPO**

LA NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a:

a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas.

b) El reintegro de gastos por parte del Club infractor a su ocasional rival, según se indica:

c) - Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como local deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó su traslado, alojamiento y comidas sobre no más de veinte personas. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los correspondientes comprobantes.

c-1) - Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como visitante deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó la organización del partido. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los respectivos comprobantes.

c-2) – Cuando el infractor no se presente a la disputa de los DOS – 2- últimos encuentros del Certamen, sea en condición de LOCAL o VISITANTE, se lo considerará inmerso en la figura de “DESERCIÓN

DEL CERTAMEN"; dando lugar a la aplicación de los puntos a); b); y, c) del punto precedente.

## **57.- DESERCIÓN DEL CERTAMEN**

Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a:

- a) Quede automáticamente eliminado del certamen.
- b) Deba hacer frente, asimismo, por cada partido que restara hasta la finalización de la Zona que estuviera disputando o debiera disputar, a lo dispuesto en el artículo anterior. A los efectos de la cantidad de partidos por los cuales se aplica esta sanción, la que se establece en hasta un máximo de seis (6) partidos.
- c) Quede inhabilitado (el Club infractor) durante tres años, a contar desde la fecha del fallo, para intervenir en todo tipo de competencia y/o partido oficial o amistoso, cualquiera sea su naturaleza.

## **58.- JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

El Tribunal de Penas, juzgará y resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen con sujeción a lo expresamente establecido en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas y en el del propio Consejo Federal.

## **59.- DE LOS JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO**

- a) Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partidos aplicadas por las Ligas en el orden local podrán participar y actuar en Torneo regional Argentino 2.019. Esta franquicia no alcanza a aquellos infractores que estuvieran cumpliendo penas por tiempo, los que no podrán actuar.
- b) Aquellos jugadores que hayan quedado con fechas pendientes de cumplimiento de la edición 2.018 Del Torneo Federal c, deberán

completar el cómputo de las mismas en la presente edición del Torneo de la Liga Necochea de Fútbol 2018.

c) Aquellos jugadores que queden con fechas pendientes de cumplimiento del Torneo de la Liga Necochea de Fútbol del año 2.018, deberán completar el cómputo de las mismas en la presente Edición 2.019, según corresponda.

d) Aquellos jugadores con penas pendientes de cumplimiento del Torneo del Interior, que se incorporen a otro club, cumplirán las mismas en dicho club.

e) Aquellos jugadores que se incorporen a Club que participa en este Torneo, provenientes de cualquier torneo organizado por la Asociación del Fútbol Argentino y/o Consejo Federal y tengan penas pendientes de cumplimiento deberán cumplir las mismas en el Torneo de la Liga Necochea de Fútbol.

f) La expulsión del campo de juego (tarjeta roja o doble tarjeta amarilla) de jugadores o miembros del Cuerpo Técnico, DARÁ LUGAR EN FORMA AUTOMÁTICA A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina.-

g) Para la aplicación de sanciones de hasta cuatro (4) partidos de suspensión el Tribunal de Penas se expedirá en forma sumaria con los elementos de juicio que estime necesarios. Para la aplicación de sanciones de cinco (5) o más partidos de suspensión el Tribunal de Penas procederá a dar vista al imputado, por un plazo perentorio, vencido el cual se dará por decaído el derecho a defensa.

h) La acumulación de cinco (5) amonestaciones (tarjetas amarillas) impuestas por árbitros (no se computan las dobles tarjetas amarillas impuestas en un mismo partido, ni aquella aplicada cuando en ese mismo partido le sea luego impuesta una tarjeta roja ya que el infractor resulta expulsado del campo de juego) en cinco (5) partidos (seguidos o alternados) dará lugar, a la primera vez, a sancionar al infractor con un partido de suspensión. En las sucesivas acumulaciones de cinco (5) amonestaciones de árbitros serán de aplicación los arts. 48° y 49° del Reglamento de Transgresiones y Penas (Reincidencia). La expulsión del campo de

juego en un partido posterior no borra las amonestaciones acumuladas en partidos anteriores.

## **CAPÍTULO X - NOTIFICACIONES**

**60.-** Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen, se efectuará por el Tribunal de Penas.

## **CAPÍTULO XI - REGLAS DE JUEGO**

**61.-** Los partidos del certamen se disputarán con sujeción a las Reglas de Juego aprobadas por el International Board.

## **CAPÍTULO XII - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

**62.- DECISIÓN** - La facultad de suspensión de un partido o de la fecha completa será hasta las 9.00 hs. del día de disputa de o los partido, es facultad exclusiva del H. C. D. ó la Mesa Directiva de la Liga Necochea de Fútbol, para determinar la suspensión o no del encuentro ó de la fecha en su totalidad.

**63.-** Cumplido el plazo de las 9:00 hs. quedará a criterio del árbitro según las condiciones del campo de juego, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

***Se deja aclarado que las suspensiones de partidos deberán salir del seno de la liga Necochea de fútbol .de no ser así pasarán automáticamente al tribunal de penas sin objeción alguna de los clubes involucrados.***

**64.-** Si en la fecha primitivamente fijada el partido NO SE INICIÓ (SEGÚN ARTÍCULO 66° DEL PRESENTE REGLAMENTO) SE LE DEBERÁ ABONAR A CADA INTEGRANTE DE LA TERNA EL 50% DE LOS ARANCELES y SI SE INICIÓ luego debió ser suspendido se les deberá abonar a cada integrante de la terna el 100 % de los Aranceles con motivo del partido suspendido y otro 100 % por la prosecución del partido.

**65.-** En caso de no poder disputarse el partido el día primitivamente fijado, el mismo quedará temporalmente suspendido, **Y DEBERÁ JUGARSE DENTRO DE LAS 96 HS DE SUSPENDIDO DE NO SER ASÍ EL**

**CONSEJO DIRECTIVO PROGRAMARÁ DIA Y HORA DE JUEGO, MIENTRAS NO PERJUDIQUE EL DESARROLLO DEL ACTUAL TORNEO.**

**66.-** En ocasión de llevarse a cabo el partido completo o su prosecución en la nueva fecha fijada por el Consejo Directivo de la Liga a los árbitros se les deberá entregar un nuevo nombramiento.

### **CAPÍTULO XIII - VARIOS**

**67.-**En caso de incumplimiento de deudas CUALQUIERA SEA SU CONCEPTO, se le aplicarán el artículo 29 del presente REGLAMENTO

**68.-**En caso de disturbios ocasionados, por alguno de los participante dentro o fuera del campo de juego, Y QUE EL CLUB INFRACTOR SEA DECLARADO DE ALTO RIESGO POR EL (A.P.R.E.V.I.D.E ) cuando exista notificación Policial al respecto. El club sancionado deberá pagar la diferencia de efectivos tanto de local como visitante.-

**69.- SITUACIONES NO PREVISTAS** - Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente Reglamento será resuelta a su leal saber y entender por el Consejo Directivo de la LIGA NECOCHEA de FÚTBOL-

**70.- ACEPTACIÓN** - Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

**71.-** las sanciones económicas descriptas en los artículos 38 y 42, serán de aplicación automática y no podrán ser recusadas bajo ningún concepto.